

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Medellín

Medellín, Cinco (05) de agosto de dos mil Veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-006-2017-00561-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO BBVA S.A
<b>DEMANDADO</b>	JORGE ALBERTO ROMERO LOPEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 107 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Decreta embargo y ordena oficiar

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial de fecha 20 de febrero de 2020 visible a folio 116, allegado por la apoderada demandante, en el cual solicita medida cautelar, por ser procedente lo solicitado, se decreta el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria **Nº 020-43984** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Antioquia y el inmueble **Nº 026-13359** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia, de propiedad del demandado en el proceso de la referencia, una vez inscrito el embargo se procederá a evaluar la posibilidad de decretar el secuestro de los bienes inmuebles, solicitados por la demandante. Se dispone comunicar lo resuelto a las respectivas entidades, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

LR

